

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2024/1680 *Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2024.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2024, han sido aprobados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2024 e Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2024.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes a los citados padrones estarán puestos al cobro en periodo voluntario en primer plazo del 16 de mayo al 16 de julio de 2024, y en segundo plazo del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2024 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en la oficina de la Recaudación Municipal sita en la planta baja de este Ayuntamiento, Plaza Vázquez de Molina s/n, mediante la presentación del aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes, en cualquier oficina bancaria de la localidad y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Úbeda(<https://sede.ubeda.es>) opción Pagos On Line.

Se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este anuncio en el BOP de Jaén, conforme al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 19 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.